



Ordenan modificar convocatoria de INE

Tribunal Electoral acusa intervención indebida de diputados de la Jucopo en selección de consejeros

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó a la Cámara de Diputados modificar la convocatoria para la elección de consejeros del INE, al considerar que interviene indebidamente en las actividades del Comité Técnico de Evaluación, que es el encargado de seleccionar los perfiles que competirán por el cargo.

El proyecto del magistrado Felipe Fuentes señala que la Junta de Coordinación Política (Jucopo), que preside el coordinador de Morena, Ignacio Mier, solicitó informes al comité técnico que no están previstos en la Constitución, lo que podría representar una intromisión en el proceso.

“La convocatoria le otorga a la Jucopo una atribución que no le corresponde, con lo que se transgrede el principio de legalidad, aunado a que pone

**PROYECTO DEL MAGISTRADO
FELIPE FUENTES**

“La convocatoria le otorga a la Jucopo una atribución que no le corresponde, con lo que se transgrede el principio de legalidad”

en riesgo la autonomía e imparcialidad en la actuación del comité”, indica el proyecto.

En la convocatoria se solicitaba al comité presentar dos informes a la Jucopo, relativos a la lista de todas las candidaturas que cumplieron con los requisitos y las personas mejor evaluadas de manera previa a la formación de las quintetas.

En segundo lugar se impugnó la inconstitucionalidad

del diseño de las quintetas, al no contemplar expresamente la existencia de una de ellas para designar a la persona presidenta del INE.

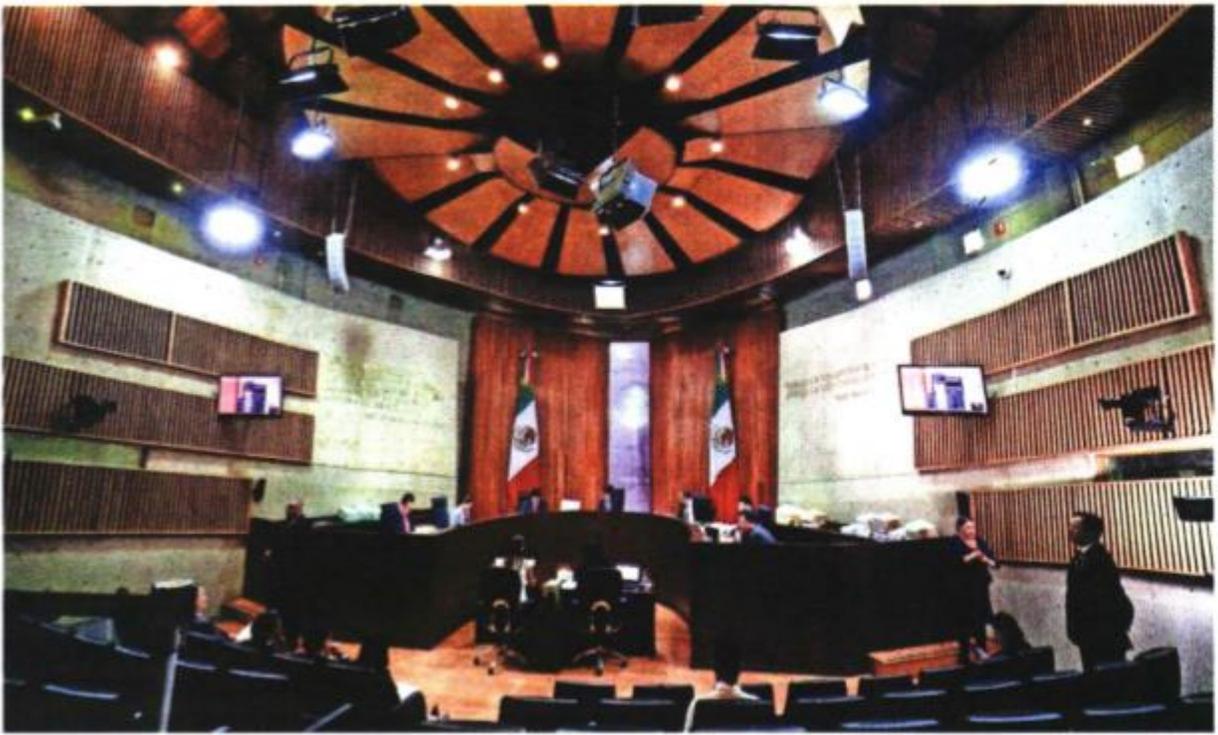
La Sala Superior resolvió que la Jucopo debe establecer reglas claras a fin de garantizar la paridad de género en las quintetas, por lo que el órgano debe modificar la convocatoria apegándose a lo establecido en la Constitución para el proceso de selección de consejeros y consejeras del INE.

La magistrada Janine Otálora señaló que hubo una “excesiva intromisión” de la Jucopo en las actividades del Comité Técnico de Evaluación.

Dijo que una de las ventajas de la reforma constitucional de 2014 fue la creación del comité técnico que de manera autónoma está encargado de examinar y evaluar los perfiles de las candidaturas para ocupar una consejería electoral en el máximo órgano en materia electoral administrativa. ●



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL	5	24/12/2022	LEGISLATIVO



La Jucopo solicitó informes que no están previstos en la Constitución, dice Tribunal Electoral.